

**CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**  
**ACTA N° 11**  
**21 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**1. TEMA RELACIONADO A POSGRADOS**

**RESOLUCIÓN N°204-11-2020-09-21:** El Consejo Superior considerando que la Universidad Politécnica Salesiana, en el marco de su autonomía financiera y con el fin de apoyar su estrategia de retención, fidelización y crecimiento de alumnado en posgrado, para sus ofertas en maestrías con trayectoria profesional, resuelve:

- 1. Mantener la lógica de descuentos para posgrado en concordancia con los establecidos a nivel institucional, lo que significa para Pronto pago un 10% de descuento en las cuotas de pago; y para Pagos de contado un 14%.**
- 2. Establecer un valor competitivo para su oferta de posgrado considerando los referenciales de otras Instituciones Educación Superior que dan cobertura y apuntan a un público objetivo similar, lo que supone un descuento del 10% en el valor global aprobado por el Consejo de Educación Superior.**
- 3. En tanto y para favorecer a nuestros exalumnos de grado y privilegiar la trayectoria al posgrado de nuestros estudiantes, el descuento al valor global aprobado por el CES se amplía hasta un 25%, y además se mantienen aquellos relacionados a pronto pago y pago de contado.**